

## **DICTAMEN 1/2001, SOBRE EL PROYECTO DE VIABILIDAD DE ACUICULTURA DE CEUTA, S.A.**

Conforme a las funciones atribuidas al Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta en su Reglamento, aprobado por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta el 17 de abril de 1996 (B.O.C.CE. núm. 6, de 23 de abril) y según el procedimiento en el mismo establecido, el Pleno, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de julio de 2001, aprueba el siguiente

### **D I C T A M E N**

#### **I.- ANTECEDENTES**

El día 27 de junio de 2001 tiene entrada en el Registro de este Consejo un escrito del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta por el que se solicita, al amparo de las competencias atribuidas en el artículo 5.1.a) del Reglamento del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta, un pronunciamiento con carácter urgente respecto del denominado "Proyecto de viabilidad de Acuicultura, S.A."

La solicitud, por acuerdo de la Comisión Permanente adoptado en su reunión del día 5 de julio de 2001, fue trasladado a la Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad para que procediera a la elaboración de la propuesta de dictamen.

#### **II.- VALORACIÓN**

El documento remitido por la Consejería de Economía y Empleo contiene 47 folios que se estructuran como sigue:

I. Un índice que enuncia el contenido de las páginas 3 a 28 ambas inclusive, con el siguiente detalle:

1. Introducción.
2. Solución propuesta.
3. Plan de producción.
4. Rentabilidad esperada. Cuenta de explotación a cinco años.
5. Plan de financiación.
6. Calendario de ejecución del proyecto.
7. Idoneidad del proyecto.

Anexo I, Informe consultoría técnica.

Anexo II, Informe consultoría económica y de mercado (Estudio de mercado).

8. Comercialización prevista.

### Anexo III, Informe de comercialización.

#### II. Un extra índice que comprende desde la página 29 a la 47.

El C.E.S. entiende que hay que comenzar por conocer la situación actual de "Acuicultura de Ceuta".

Es una empresa totalmente INACTIVA que ocupa a doce personas (y no 14 como indica el documento) en mantener unos reproductores que ponen millones de huevos que se tiran al mar.

Las condiciones sanitarias no son las adecuadas para la naturaleza del producto.

En lo económico es una empresa en crack.

En lo comercial es una empresa fuera de mercado, con problemas de consideración de tercer país en la Unión Europea y unos cupos insuficientes.

En lo técnico es una empresa obsoleta con enormes problemas de captación de agua.

¿Merece la pena reflotar una empresa de esas características?.

Factores a tener en cuenta:

1ª) España es un gran consumidor de productos pesqueros (40 Kg por persona y año).

2º) La crisis del Sector Pesquero tradicional por limitación de accesos a caladeros y disminución de capturas.

3ª) Existe una creciente demanda mundial de pescado para consumo humano.

4º) La Acuicultura es el Subsector con mayor crecimiento dentro del sector Agrario, con 120.000 empleos (directos o indirectos) con unas 14 empresas dedicadas a la producción de alevines.

5º) El 30% de los productos pesqueros con destino al consumo humano procede de acuicultura.

6º) La demanda en la Unión Europea es tan interesante que Francia, país productor, fue el principal oponente a la elevación del Cupo para Ceuta.

Por consiguiente, hay un mercado y un crecimiento de la demanda que garantizan el futuro de una empresa bien dotada, bien dimensionada, que sepa combinar la investigación con el mercado, que garantice la existencia de

empresas de engorde y comercialización.

D. Desiderio Morga, autor del proyecto realizado en febrero de 1.999, manifiesta que continúa vigente desde el punto de vista técnico. No así en lo económico, que habría que contar con un incremento hasta alcanzar la cifra de 220 millones de pesetas para ambas fases.

**Recomendaciones:**

a) Es de vital importancia solucionar los problemas de funcionamiento del colector de la Bahía Sur cerrando los tornillos de modo que no contaminen la zona de captación de agua.

b) Del mismo modo debería incluirse en el proyecto la ejecución material de la instalación de una caldera, cuya preinstalación está realizada y que es de vital importancia para la planta larvaria.

Todo lo anterior, debe ser resuelto en el plazo más breve posible, agilizando trámites burocráticos como el de la solicitud de la concesión de instalación del emisario, que de no intervenir la Ciudad Autónoma se demorará innecesariamente.

Los tres aspectos de ejecución del Proyecto realizado por D. Desiderio Morga, la instalación de la planta generadora de oxígeno, el cierre de los tornillos del colector y la instalación de la caldera, deben realizarse simultáneamente ya que la producción exige condiciones sanitarias extremas incompatibles con otras.

En base a ello podrá pasarse con garantías a los objetivos de producción.

Se han analizado también los distintos aspectos de producción, venta, rentabilidad, financiación, personal, condiciones, etc., etc.

La producción, en un primer ciclo de monocultivo de dorada, contempla la puesta en marcha de la planta con un amplio margen de seguridad, tanto desde el punto de vista técnico biológico como comercial, ya que se basa en el más experimentado de los cultivos y en el de mayor demanda.

Por consiguiente es de presumir que en los dos primeros años se alcanzarán los objetivos de reintroducción en el mercado.

La debilidad consiste en el cupo (2'5 millones de alevines y 100 Tn. de pescado para consumo).

No obstante, el cupo de alevines puede ser suficiente si como se espera, la implantación de Acuicultura S.A genera la puesta en funcionamiento de, al menos, una empresa de engorde.

A la vista del Plan de Ventas se puede apreciar como de 3 millones de unidades (para el 2º año) 2'5 millones pueden atender las empresas de engorde de fuera de Ceuta, con lo quedarían 500 mil unidades para la empresa de Ceuta.

El límite de 100 Tn. y el que debe revisarse a la mayor brevedad para viabilizar la empresa de engorde.

A este respecto el Cupo para Ceuta aparece como límite de capturas producto de la pesca, sin tener en cuenta que:

- 1) Acuicultura no forma parte del Sector Pesquero.
- 2) Melilla (a pesar de no tener acuicultura) tiene reconocida la producción y engorde como producto 100% melillense.

Recomendación: Esa diferencia de trato, o de matiz, podría ser la puerta de entrada a la renegociación, o recalificación como producto originario al igual que Melilla.

Sería conveniente ajustar las cifras contenidas en la proyección de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los técnicos deberán estudiar y proponer la financiación a medio e incluso a largo plazo, pero el C.E.S. considera que sería un error de bulto recortar en lo económico, lo que mermará las posibilidades y la consecución de los fines de la empresa.

El Consejo considera conveniente se dote a la empresa de un órgano profesional para la gestión económica de la misma, y que la planifique, desarrolle y controle de manera permanente.

Los dos informes a los que se refiere el documento dictaminado son absolutamente irrelevantes y por tanto no son tenidos en cuentas para la elaboración de este dictamen.

Por fin, el primer aspecto de los dos componentes que conforman Acuicultura de Ceuta, S.A., está recogido en la página 39.

Las características que deben presentar los cultivos son:

“Aislamiento; Personal superespecializado (F.P.); Condiciones sanitarias extremas; Sistemas de calefacción de agua y aumento de las concentraciones de oxígeno disuelto en la fase larvaria.”

En el aspecto comercial, la información recabada por el Consejo permitiría afirmar que el mercado absorbería la producción del primer año con unidades de 5 a 10 gramos y de 15 gramos.

El año siguiente (segundo) se cerraría el ciclo de producción ofertando entre 3 y 3,5 millones de unidades de 15 de gramos que es donde se centra la demanda del mercado de engorde.

### **III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

En definitiva, el C.E.S. valora positivamente la iniciativa de la Consejería de Economía y Empleo y considera que Acuicultura de Ceuta S.A. es mucho más que un experimento empresarial y mucho más que el mantenimiento de unos puestos de trabajo a cualquier coste.

El Consejo estima que Acuicultura de Ceuta S.A. es un ensayo que no puede fracasar ya que representa la posibilidad de diversificar y ampliar la estructura económica de la Ciudad y, por consiguiente, debe ser el marco de referencia que anime a inversores ceutíes en otros campos de la producción.

En este sentido, y sin perjuicio de las recomendaciones anteriormente

expresadas, el C.E.S. considera que debe apoyarse la iniciativa, con el esfuerzo inversor preciso por cuanto representa:

- 1º) El mantenimiento de una empresa en Ceuta.
- 2º) El mantenimiento y la posibilidad de su ampliación de unos puestos de trabajo.
- 3º) La creación de al menos, una empresa de engorde como alternativa al Sector Pesquero en franca crisis.
- 4º) El marco de referencia, la empresa piloto del sector de la producción de Ceuta.

**Ceuta, 16 de julio de 2001**

**El Presidente**

**La Secretaria General**

**Basilio Fernández López**

**Mª Dolores Pastilla Gómez**